



Reunión:

SEMINARIO VIRTUAL: “XXV COMITÉ DE POLÍTICA REGULATORIA DE LA OCDE”

Fecha: 22 y 23 de noviembre de 2021

Lugar: Seminario virtual

Desarrollo de la reunión

I. AGENDA

Día 22 de noviembre

1. Palabras de bienvenida.
2. Adopción de la agenda del XXV Comité de Política Regulatoria.
3. Mesa redonda: reorientación de las herramientas de gestión regulatoria frente a los retos medioambiental y social.
 - Primera Sesión Plenaria.
 - Segunda Sesión Plenaria

Día 23 de noviembre

1. Cooperación Regulatoria Internacional.

II. RESUMEN DE LAS SESIONES

Día 22 de noviembre

1. Palabras de bienvenida

La Directora de Gobernanza Pública de la OCDE, Elsa Pilichowski, felicitó al Comité por sus logros recientes, incluida la adopción de la Recomendación del Consejo sobre “Gobernanza Regulatoria Ágil para aprovechar la Innovación” y el lanzamiento de la tercera edición del “Regulatory Policy Outlook” en octubre. Invitó a los delegados a ser ambiciosos y a liderar las discusiones sobre cómo reenfocar la política regulatoria, subrayando el papel clave del Comité a la hora de contribuir a definir las prioridades estratégicas de gobernanza pública de la OCDE, incluyendo las iniciativas “Governing Green” y “Reforzando la Democracia”.

2. Adopción de la agenda

Los delegados aprueban el orden del día y el acta resumida del XXIV Comité de Política Regulatoria (CPR), así como el acta resumida de la sesión ad hoc de julio de 2021.



3. Mesa Redonda: Reorientación de las herramientas de gestión regulatoria frente a los retos medioambiental y social

➤ Primera sesión plenaria

Ponentes:

- Paul Frijters, Profesor de Economía del Bienestar, London School of Economics, Reino Unido.
- Shagufta Ahmed, Oficina de Información y Asuntos Regulatorios (OIRA), Oficina de Gestión y Presupuestos (OMB), EEUU.
- Kaisa Tiusanen, Ministerio de Justicia y Satu Pentikäinen, Ministerio de Asuntos Económicos y Empleo, Gobierno de Finlandia.
- Liina Carr, Confederación Europea de Sindicatos.

Cuestiones a debatir:

- ¿Existe la necesidad de reformar las herramientas de gestión regulatoria existentes para centrarse más en los impactos distributivos o humanos de las regulaciones?
- ¿Cuáles han sido los enfoques utilizados para evaluar la distribución de los costes y beneficios regulatorios difíciles de cuantificar: impactos ambientales (cambio climático, calidad del aire, biodiversidad, calidad del agua); beneficios sociales (empleo, desigualdad, pobreza, salud, inclusión social, género) o los 17 objetivos de desarrollo sostenible?

Desarrollo de la sesión:

A medida que los gobiernos reorientan la política regulatoria para abordar los desafíos sociales y ambientales del siglo XXI, la cuestión de quienes se benefician y a quienes perjudican los impactos regulatorios empieza a ocupar un papel central.

Hasta la fecha, la cuestión de los impactos distributivos no ha sido suficientemente desarrollado en las herramientas tradicionales de gestión regulatoria y ha carecido de un enfoque estandarizado.

Muchas naciones se enfrentan ahora a importantes riesgos relacionados con el clima por lo que una evaluación más rigurosa de los impactos medioambientales contribuiría sin duda a gestionarlos mejor y en su caso disminuirlos.

A partir de la pandemia, insistir en una política regulatoria más centrada en el ser humano que contribuya a aumentar la confianza en las políticas gubernamentales y a reforzar la democracia es uno de los principales retos de la Política Regulatoria 2.0.

Los representantes de los gobiernos, académicos y representantes de la sociedad civil han debatido sobre cómo evaluar el bienestar humano en el proceso de elaboración de normas, incluyendo beneficios difíciles de evaluar en áreas como la salud y el medio ambiente.

También se han compartido experiencias sobre cómo adaptar las herramientas de gestión regulatoria para ayudar a los gobiernos en la comprensión de los problemas distributivos y las compensaciones entre los aspectos económicos y sociales en las posibles respuestas



regulatorias y cómo incorporar estos enfoques en los procesos de formulación de políticas gubernamentales.

Por otra parte, la sociedad valora intangibles (la familia, la pareja, la naturaleza, la utilidad de sus acciones, la capacidad de poder tomar sus decisiones...) que no tienen un precio monetario por lo que son muy difíciles de cuantificar. La economía de la felicidad o del bienestar es el estudio teórico y cuantitativo de la felicidad, el afecto, el bienestar, la calidad de vida, la satisfacción y otros conceptos similares en relación con la economía, la psicología, la salud y la sociología; utiliza medidas relacionadas con la felicidad más que con la riqueza, ingresos o beneficios como algo que debe maximizarse. Esta ciencia ha crecido sustancialmente desde finales del siglo XX con el desarrollo de métodos, encuestas e índices que permiten medir la felicidad y conceptos análogos. Su estudio está suponiendo un desafío actual para los economistas.

El profesor Frijters presentó las limitaciones del análisis coste-beneficio tradicional (CBA) para estimar el valor de cuestiones de política ambiental y social, sugirió que los gobiernos podrían integrar percepciones individuales de bienestar, a través de la metodología WELLBY (1), en futuros métodos CBA.

(1) Para obtener más información sobre esta metodología, se puede consultar el siguiente enlace: [Una elección feliz: el bienestar como objetivo del gobierno | | de Políticas Públicas de Comportamiento Núcleo de Cambridge](#)

La segunda ponente (OIRA)) explicó cómo ha enfocado el gobierno de EEUU la modernización regulatoria, mencionando el Memorando Presidencial de enero de 2021, "Modernizing Regulatory Review" que ha supuesto un impulso importante: en este sentido, se han emitido recomendaciones para mejorar y modernizar la supervisión regulatoria; se han revisado las guías metodológicas; se ha introducido el análisis de impacto distributivo, por ejemplo, a través de una revisión del programa federal "Head Start" que promueve la preparación escolar para los niños procedentes de familias de bajos ingresos.

En la tercera ponencia se describieron las directrices que guían el RIA finlandés, obligatorio para toda la legislación primaria. Para hacer frente a los nuevos desafíos, se están actualizando las guías metodológicas existentes, en 2022 se publicará la actualización de la actualmente vigente de 2007, a partir de esta guía general, se elaborarán otras más específicas para evaluar los impactos sociales y medioambientales; se pone de manifiesto también la necesidad de considerar los impactos distributivos que afectan a diferentes comunidades (p. ej. pueblos indígenas) o áreas geográficas (por ejemplo, continente vs. isla).

En la última ponencia se insistió en la necesidad de regular desde un "enfoque más humano" y para ello crear un nuevo marco, así como diseñar las herramientas necesarias, se explicó cómo se considera la sostenibilidad social y ambiental dentro del proceso regulador a nivel de la UE.



➤ Segunda sesión plenaria

Ponentes:

- María Mousmouti, Instituto de Estudios Jurídicos Avanzados, Universidad de Londres, Reino Unido.
- Pulane Kole, Oficina de la Presidencia, Gobierno de Sudáfrica.
- Mark Steel, Oficina del Director Ejecutivo del Ministerio de Negocios, Innovación y Empleo, Gobierno de Nueva Zelanda.
- Srikanth Mangalam, Instituto Prism.
- Jens Hedström, Red de Negocios en la OCDE (BIAC).

Cuestiones a debatir:

- ¿Cómo podemos garantizar que las nuevas medidas regulatorias no supongan una carga adversa para las comunidades más desfavorecidas y vulnerables?
- ¿Qué desafíos enfrentan los gobiernos y los reguladores al adoptar estos nuevos enfoques más humanos y distributivos?
- ¿Cómo podemos asegurarnos de que las herramientas de gestión regulatoria sigan siendo una herramienta útil y no se sobrecargue con demasiados objetivos?

Desarrollo de la sesión:

La segunda sesión plenaria fue inaugurada por la Dra. María Mousmouti que habló sobre la sensibilidad de género y la elaboración de leyes inclusivas.

Pulane Kole ofreció una descripción general del “Sistema de Evaluación del Impacto Socioeconómico” de Sudáfrica (SEIAS); El RIA se empezó a llevar a cabo en 2007 y a lo largo de estas décadas han ido introduciendo un enfoque más social, transformando el RIA en SEIAS.

En el periodo 2019-2024 se han definido 7 prioridades nacionales entre las que se encuentran: conseguir un estado capaz y ético; transformación en el ámbito económico y de empleo, la educación, el desarrollo de habilidades específicas y la salud; los servicios básicos y la integración territorial.

Mark Steel explicó la experiencia que están llevando a cabo en Nueva Zelanda para intentar “encapsular el bienestar” en el marco de “estándar de calidad de vida” del Gobierno y en su sistema de responsabilidad regulatoria para garantizar un enfoque holístico.

Srikanth Mangalam planteó si la regulación puede ayudar a disminuir las injusticias y propuso que los gobiernos se pusieran de acuerdo en compartir objetivos (por ejemplo, las metas de los ODS) y resultados ya que en numerosas ocasiones se da mayor importancia a los procesos que a los resultados obtenidos.

Finalmente, Jens Hedström, representante de “Business at the OECD”, red internacional de comercio y de negocios, que representa a más de 7 millones de empresas de todos los tamaños



y sectores, con la misión común de defender los mercados abiertos y el crecimiento, reflexionó sobre el papel del sector privado en el cambio hacia una economía más resiliente, remarcó la necesidad intensificar la colaboración público-privada y subrayó el papel que juegan las PYMES en la economía mundial y como siguen siendo particularmente sensibles a cargas burocráticas.

En **el turno de preguntas**, los delegados abordaron una serie de cuestiones entre las que se pueden citar:

- Las regulaciones no deben ser una carga o una desventaja para las comunidades vulnerables. La equidad y la igualdad deben considerarse componentes inherentes del conjunto de herramientas para legislar mejor, junto con la eficiencia, la eficacia y la idoneidad.
- La creciente tensión en la forma en que los gobiernos han aplicado y entendido la formulación de políticas ha derivado en que, en muchos países, la formulación de políticas basada en evidencias aparentemente se ha vuelto sinónimo de enfoques tecnocráticos.
- Las herramientas de gestión regulatoria pueden ayudar a los gobiernos a priorizar y compensar los diversos riesgos que enfrentan las sociedades.
- Se necesita una mayor consideración hacia la incorporación de evaluaciones basadas en indicadores relacionados con el bienestar humano.
- Entender los impactos a largo plazo de las regulaciones es claramente importante pero muy desafiante, es preciso buscar los mecanismos para que se tengan en cuenta en la toma de decisiones políticas.
- Los gobiernos tienen niveles e instituciones que requieren distintos tipos de evaluación, por otra parte, los servidores públicos no deberían estar sobrecargados con demasiadas prioridades o variables al evaluar las regulaciones, porque se desvirtúa la calidad de los análisis. Es clave considerar la proporcionalidad en la elaboración de reglas y velar para que los recursos se asignen para analizar los proyectos con mayor impacto potencial, también es preciso establecer planes de formación continua para saber reconocer y evaluar los nuevos impactos.

Martes 23 noviembre

1. Cooperación Regulatoria Internacional

Ponentes

- Elsa Pilichowski, Directora de Gobernanza Pública de la OCDE.
- Eeva Leinala, Administradora Principal, Buenas Prácticas de Laboratorio, Salud y Seguridad en la Dirección de Medio Ambiente de la OCDE.
- Sabine Zigelski, experta senior en competencia en la División de Competencia, Dirección de Asuntos Financieros y Empresariales de la OCDE.
- Nicola Bonucci, facilitadora, Asociación para una Reglamentación Internacional Eficaz.



Desarrollo de la sesión

La satisfacción pública con el funcionamiento de las democracias ha disminuido significativamente desde mediados de la década de 1990 y se ha intensificado aún más debido a la crisis del COVID-19. Si bien la explicación de esta tendencia es compleja y puede estar vinculada a múltiples factores, en parte tiene que ver con las deficiencias percibidas por la ciudadanía, en los gobiernos, en cuanto a sus capacidades para garantizar las estructuras y competencias para abordar desafíos globales actuales y futuros.

La Dirección de Gobernanza Pública de la OCDE ha colocado este tema entre los pilares de su nueva Iniciativa para el refuerzo de la democracia.

Desde una perspectiva regulatoria, la necesidad de crear habilidades para avanzar en la cooperación mundial en la materia es clara. Los Principios de Buenas Prácticas de la OCDE sobre Cooperación Regulatoria Internacional (CRI) adoptados en 2021 son una propuesta oportuna en este contexto, proporcionan a los gobiernos herramientas para incorporar la CRI a lo largo del proceso regulatorio nacional y afianzarla para apoyar los objetivos de las políticas nacionales.

Elsa Pilichowski resumió las reflexiones que han dado lugar a la recomendación sobre “Normas de Gobernanza para una mejor cooperación mundial”; subrayó que es el momento para que el CPR impulse de manera ambiciosa la CRI como un componente esencial para abordar los desafíos globales y para elaborar normas con una aplicabilidad más amplia en los distintos gobiernos.

Comentó también el borrador de la recomendación “Reforzar la democracia. Desafíos para la gobernanza del siglo XXI”, destacando la necesidad de abordar el desajuste existente entre la naturaleza nacional de la regulación y la creciente dimensión internacional de los desafíos políticos.

Los **delegados compartieron sus puntos de vista** sobre el proyecto de recomendación, destacando la necesidad de lograr eficazmente los objetivos en la elaboración de normas nacionales y en particular de abordar conjuntamente los daños globales y gestionar los bienes comunes.

También se debatió sobre las implicaciones de un potencial instrumento legal independiente de la OCDE sobre la CRI, incluyendo las posibles consecuencias administrativas y financieras de su implementación y su valor añadido respecto a la Recomendación de 2012 sobre política reguladora y gobernanza, así como su aplicabilidad a diferentes marcos nacionales y en particular a estructuras territoriales más descentralizadas.

La Secretaría asumió los comentarios y destacó la necesidad de contar en el borrador con toda la experiencia aportada por el CPR durante la última década, también apuntó que el cuestionario iREG existente ya incluye un seguimiento regular de la implementación de la CRI con lo cual se limitarían así las cargas adicionales para el seguimiento y la presentación de informes al Consejo de la OCDE.

Se abre un periodo para emitir comentarios hasta el 14 de diciembre.



Tras el debate y los comentarios por escrito, la Secretaría circulará un borrador revisado a los órganos pertinentes de la OCDE y a principios de 2022, evacuará el trámite de consulta pública a las partes interesadas.

La Secretaría presentó dos casos de aplicaciones prácticas de la CRI en sectores específicos: En el ámbito del derecho de la competencia, el estudio destaca su innegable importancia ya que, cada vez con mayor frecuencia, los acuerdos y las fusiones empresariales son de ámbito global; en el de seguridad química se muestra especialmente eficaz para reducir las barreras no arancelarias al comercio, derivadas de la duplicación normativa en este campo, el estudio destaca que el programa de “Aceptación Mutua de Datos” de la OCDE” (MAD) derivó en ahorros netos de 309 millones de dólares para los países participantes, como resultado del clima de confianza creado, a través de décadas de trabajo.

Nicola Bonucci, Facilitadora de la “Alianza de Organizaciones Internacionales para una Regulación Internacional” (IO Partnership), informó sobre la octava reunión anual celebrada virtualmente los días 13 y 14 de septiembre de 2021, copatrocinada por la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (UNCITRAL), asistieron 42 IO, incluidos 23 líderes de IO, delegados nacionales y la red de amigos académicos, en ella se lanzó “el Compendio de prácticas de IO: Hacia instrumentos más eficaces”.

Sus próximos objetivos giran en torno a las siguientes cuestiones:

- la inclusión, particularmente a través de una encuesta sobre instrumentos internacionales en sectores específicos (por ejemplo, medio ambiente, innovación o ODS).
- la agilidad en la elaboración de normas internacionales en un entorno que cambia rápidamente.
- las capacidades de análisis y evaluación de las OI con el objetivo de fomentar el impacto de sus instrumentos.

La Secretaría de la OCDE, por su parte organizará eventos de lanzamiento de el Compendio IO en francés y en español.

También destacó la importancia de la aplicación práctica de la CRI tanto a nivel nacional como internacional y el papel significativo de la “IO Partnership” para impulsar el apoyo continuo a los gobiernos en la mejora de las prácticas de CRI, más allá del contexto doméstico. Sin embargo, advirtió de que, a pesar de que los países pueden implementar la CRI unilateralmente, en gran medida se enfrentan a un “riesgo de aprovechamiento gratuito” de los socios que no aplican la CRI lo que podría reducir el beneficio de la acción colectiva.

Por último, destacó que, para avanzar, es necesario que los gobiernos y legisladores entiendan y compartan el trabajo desarrollado por la UE y la OCDE en este ámbito, lo asuman y lo incorporen al proceso habitual de toma de decisiones.